

ACTA NÚMERO DIECISIETE. En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las catorce horas y ocho minutos del día **cinco de mayo del año dos mil veinte**; no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las quince horas, dio inicio a las catorce horas y ocho minutos debido a que las Comisiones Especiales finalizaron antes del tiempo previsto; reunidos previa convocatoria, **de forma presencial los señores directores propietarios:** Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara; **de forma presencial los señores directores suplentes:** Carlos Gustavo Moreno Cortez, Ezequiel Milla Guerra, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Gilberto Efraín Guatemala Villalta, José Roberto Aquino Ruiz, José Adalberto Perdomo Beltrán y Manuel Alfredo Rodríguez Joachin; **de forma virtual:** Hanz Manuel Julio Vásquez Rodríguez. Presentes la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, licenciada Merlyn Minely Muñoz Reyes, la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez y la secretaria de actas del Consejo Directivo interina, Martha Natalia Méndez Guzmán. Abrió y presidió la sesión el presidente, licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, desarrollándose de la siguiente manera: **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 08, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2020. 4. INFORME DE GERENCIA GENERAL. 5. SOLICITUD DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$721,000.00, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.00% ANUAL. 6. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2020. 7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE AUDITORÍA FISCAL, DEL PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. 8. PUNTOS VARIOS. LITERAL A) ENVÍO DE CORRESPONDENCIA AL MINISTERIO DE SALUD. LITERAL B) ENVÍO DE CORRESPONDENCIA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. 9. PRÓXIMA SESIÓN. 1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, quien dio la bienvenida a los directores y directoras presentes y procedió a comprobar el quórum con ocho directores propietarios y ocho directores suplentes. **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y consultó si existen puntos varios que agregar. El señor director Edwin Asael Ramírez Guardado solicitó incorporar en puntos varios el envío de correspondencia al Ministerio de Salud. Por su parte, el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez solicitó incorporar en puntos varios el envío de correspondencia a la Asamblea Legislativa. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto y sometió a aprobación la agenda a desarrollar este día con inclusiones solicitadas. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 08, DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2020:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la secretaria de actas interina, licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán, diera lectura al acta anterior. Luego de leída el Acta número ocho, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto consultó si existen observaciones, corroborando que no existen, la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el Acta número ocho, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte. Votando a favor los señores directores, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Absteniéndose de votar Ernesto Luis Muyshondt García Prieto por no haber participado en la sesión. **4. INFORME DE GERENCIA GENERAL:** El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitó a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez presente su informe. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que su informe contiene los siguientes puntos: **I - Informe sobre la entrega de gratificación al personal:** La licenciada Leticia de Benítez manifestó que el día martes de la semana pasada se entregó a los dieciséis empleados la gratificación al personal que fue aprobada por este Consejo Directivo, tal cual se aprobó con los montos y nombres aprobado por el mismo, la próxima entrega será en un mes. **II - Informe sobre transferencia del anticipo del Servicio de Agente de Relaciones Comerciales del municipio de Quezaltepeque:** La licenciada Leticia de Benítez manifestó que el día de ayer se realizó la transferencia del anticipo del Servicio de Agente de Relaciones Comerciales a la empresa a quien la municipalidad de Quezaltepeque adjudicó el proyecto, por un monto de \$919,419.05 dólares; han presentado la documentación para el pago de la carpeta técnica, pero se han realizado algunas observaciones a la documentación presentada, por lo cual no ha sido posible realizar dicho pago. Luego de rendido el informe, el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto sometió a aprobación el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad

ACUERDAN: Dar por recibido el informe presentado por la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **5. SOLICITUD DE ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR UN MONTO DE \$721,000.00, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., CON UNA TASA DE INTERÉS NOMINAL DEL 9.00% ANUAL:**

El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que el presente punto fue presentado por el señor Daniel Calderón Portillo, Jefe del Departamento de Créditos Municipales, en las Comisiones Ampliadas de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Daniel Calderón Portillo explicó que según Acuerdo número 1, Acta número 18, de Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril del presente año, el Consejo Municipal de Santo Tomás, departamento de San Salvador, con diez votos a favor, autorizó el nuevo endeudamiento, cumpliendo lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal, por un monto de \$721,000.00, para suministro de higiene para la población, servicios básicos, comisión a ISDEM y al Banco Hipotecario, fuente de financiamiento el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., cuota \$63,052.51, comisión total a pagar \$10,815.00, tasa anual 9.00% nominal y efectiva 9.35% para un plazo de 1 año (12 meses). La Alcaldía Municipal de Santo Tomás, actualmente, tiene un préstamo vigente a favor de ISDEM; con esta nueva obligación de corto plazo otorgado por ISDEM, el Municipio queda con una disponibilidad del FODES del 75% de inversión de un 43.95% que equivalen a \$52,850.26 con relación a la disponibilidad anterior a la nueva obligación equivalente a \$115,902.77, esto hace que el Municipio disminuya su disponibilidad, del 75% del FODES, en \$63,052.51., que es el valor de la cuota del endeudamiento nuevo otorgado por ISDEM. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto solicitando a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Daniel Calderón Portillo, jefe del Departamento de Créditos Municipales. Luego de leída, licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez, para que autorice y proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago, del municipio de Santo Tomás, departamento de San Salvador, a favor del Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$721,000.00, para un plazo de 12 meses, para que del 75% de inversión de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., 11 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$63,052.51, que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente más los intereses respectivos al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento de Créditos de ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., por medio del Acuerdo N° 1 Acta N° 18, de fecha 29 de abril de 2020, el Consejo Municipal de Santo Tomás, acordó que la comisión del nuevo endeudamiento sea cancelada por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., en vista de encontrarse dentro de los destinos del préstamo. Monto: \$721,000.00. Comisión: 1.50% - \$10,815.00. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **6. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2020:**

El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que este punto fue presentado por el señor Carlos Francisco Orellana, jefe de Departamento de Presupuesto, en las Comisiones Ampliadas de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. El señor Carlos Francisco Orellana expresó que el objetivo es dar a conocer la Ejecución Presupuestaria del periodo comprendido del 1 de febrero al 31 de marzo de 2020, detallando los recursos, ingresos y egresos institucionales. Como base legal se tiene las Normas Técnicas de Control Interno Institucional en el Capítulo III, en lo relativo a las actividades de control en el artículo 32 establece lo siguiente “La Gerencia Financiera, presentará al Consejo Directivo, un informe trimestral sobre la Ejecución Presupuestaria y de inversión pública; asimismo dará a conocer en forma mensual a la Gerencia General, la disponibilidad y grado de ejecución del presupuesto anual autorizado; según Acuerdo número 3 del Acta número 44 de fecha 3 de noviembre de 2015, que literalmente dice: Instruir al Gerente Financiero presente de forma mensual los informes de Ejecución Presupuestaria del Instituto; la presentación del mes de Febrero 2020 se elaboró, pero por la Emergencia Nacional por el COVID-19 no pudo agendarse; no obstante, estos saldos están incluidos en el consolidado al mes de marzo 2020. Asimismo, manifestó que el porcentaje de ejecución de los ingresos es de 97.50%; es de

tener en cuenta que las comisiones por agente de relaciones comerciales, el débito fiscal y la recuperación de intereses por préstamos; no lograron obtener la meta proyectada; todos los demás ingresos sobrepasaron la meta estimada; el porcentaje de ejecución de los egresos es de 99.66% obteniendo un déficit presupuestario de \$147,867.58; es de tener en consideración que se hicieron desembolsos de Agente de Relaciones Comerciales por \$216,123.03; el porcentaje de ejecución de los ingresos es de 97.26%; se debe considerar que este mes inició la Emergencia Nacional por el COVID-19; Por lo que la mayoría de metas no lograron obtener los ingresos proyectados; el Municipio de Azacualpa canceló al ISDEM completamente el préstamo de fondos propios que había adquirido; el porcentaje de ejecución de los egresos es de 94.54% obteniendo un déficit presupuestario de \$243,898.26;-se hicieron desembolsos de Agente de Relaciones Comerciales y se otorgó el primer préstamo por Emergencia Nacional por COVID-19 a la Municipalidad de Santo Tomás por \$50,000.00. Los puntos claves por fuentes generadoras de ingresos de marzo de 2020 son los siguientes: Especies Municipales, en el primer trimestre de este año no se ha alcanzado la meta proyectada, obteniendo un porcentaje de ejecución de 94.30% lo que nos indica que no se ha logrado percibir al mes de marzo un monto de \$25,606.86; considerando la cuarentena domiciliar, este déficit seguirá aumentando en los siguientes meses; Los servicios diversos, en este rubro se han incluido contablemente los ingresos por comisiones de los Agentes de Relaciones Comerciales y las OIDP según el siguiente detalle: Comisión por préstamos o servicio de Agente de Relaciones Comerciales por un monto de \$127,768.35; Órdenes Irrevocables de Descuento y Pago (OIDP) \$224,783.50 haciendo un total de \$352,551.85; Rentabilidad de cuentas bancarias, comprende los ingresos provenientes de la rentabilidad de los depósitos en cuentas bancarias, al mes de marzo se percibieron \$61,674.59 por intereses de todas las cuentas bancarias que ISDEM posee a la fecha; Transferencia del FODES y subvención por parte del Ministerio de Hacienda, ambos montos son devengados en el mes correspondiente y percibidos el mes posterior según el siguiente detalle: FODES \$123,871,605.21, subvención \$386,795.00 haciendo un total de \$124,258,400.21; Capital por préstamos, incluye la recuperación del capital de los préstamos y Servicio de Agente de Relaciones Comerciales otorgados a los gobiernos locales; se han percibido \$237,975.76 con un porcentaje del 138.69%; Azacualpa canceló su préstamo a ISDEM; Intereses por préstamos, incluye la recuperación del interés de los préstamos otorgados a los gobiernos locales, no se colocaron las inversiones financieras proyectados del año pasado, por lo que no se han percibido \$149,232.20. Puntos claves Ejecución Presupuestaria de Egresos e Inversión de marzo de 2020, siendo los siguientes: Los egresos e inversiones han sido mayores a los ingresos en \$80,484.10 de acuerdo al panorama internacional, se debe tener un estricto control de las finanzas de la Institución para no tener problema de liquidez en los futuros meses, considerando que en mayo se paga una cuarta parte de la póliza de seguros y junio se cancela la bonificación a los empleados; Remuneraciones, incluye las retribuciones al personal por los servicios prestados, de conformidad con las leyes vigentes; se generó una economía salarial de \$116,150.85 con respecto al total del presupuesto mensual; Adquisición de bienes y servicios, incluye los gastos necesarios para el funcionamiento del ISDEM; están en proceso de contratación \$362,973.62 con respecto al total del presupuesto mensual; en vista de la situación actual hay que tomar medidas para hacer uso eficaz de los bienes y servicios a adquirir; Gastos financieros y otros, incluye los gastos originados en el uso del financiamiento de terceros, gastos bancarios, seguros u otras obligaciones de igual naturaleza; se generó una economía de \$163,419.15 que en la medida que se invierta, se utilizará por los pagos a las instituciones bancarias; Amortización del endeudamiento, incluye los gastos destinados al rescate de las colocaciones de instrumentos públicos, o amortización de los empréstitos contratados. Se están cancelando las cuotas de los préstamos al día, se generó una economía \$36,837.05 que en la medida que se invierta, se utilizará por los pagos a las instituciones bancarias; Inversiones en activo fijo, incluye los gastos destinados a las adquisiciones de bienes físicos, construcciones, operaciones inherentes a las mismas u otras de igual naturaleza; se generó una economía de \$66,389.27 con respecto al total del Presupuesto; se debe analizar si proceder con el gasto; Inversiones financieras, al mes de marzo se continuaron haciendo desembolsos por el Servicio de Agente de Relaciones Comerciales de la municipalidades con las que se tienen convenios vigentes; Se otorgó el primer préstamo por Emergencia Nacional por COVID-19 a la municipalidad de Santo Tomás por \$50,000.00, por lo que las inversiones financieras se detallan así: San Ildefonso \$307,835.93, Teotepeque \$127,075.00, San Cayetano Istepeque \$8,475.00, Conchagua \$170,805.15, todas por inversión en Agente de Relaciones Comerciales con fondos propios; Santo Tomás \$50,000.00 por préstamo con fondos propios, total fondos propios \$664,921.07, haciendo un total general de \$664,921.07. Por lo tanto, con base a lo anterior, se da cumplimiento a la presentación del comportamiento de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de marzo del ejercicio en vigencia. Intervino licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitando a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el señor Carlos Francisco Orellana, jefe de Departamento de Presupuesto y el ingeniero Rudy Iván Amaya García, gerente financiero. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable

Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria del 1 de febrero al 31 de marzo de 2020 y consolidado al 31 de marzo de 2020, el cual da como resultado un Déficit Presupuestario por valor de (\$80,484.10). Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyshondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduardo Bonilla Melara.

7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE AUDITORÍA FISCAL, DEL PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020:

El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto indicó que este punto fue presentado por la licenciada Marlene Orellana, jefa del Departamento de Contabilidad, en las Comisiones Ampliadas de Asuntos Legales y de Desarrollo Municipal y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y Asuntos Financieros de este día, por lo que solicitó ampliara la información. Intervino la licenciada Marlene Orellana quien manifestó que el objetivo es dar a conocer los términos de referencia elaborados en conjunto con la Gerencia Financiera y la UACI, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del ISDEM, Capítulo V Auditorías, artículo 42, el cual establece “Cuando el caso lo requiera y cuando el Consejo Directivo así lo determine, podrán haber también auditorías externas que sean necesarias, desempeñadas por personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad”. De conformidad al artículo 131 del Código Tributario, están obligados a nombrar auditor para dictaminarse fiscalmente, todos aquellos contribuyentes que cumplan con cualquiera de las siguientes condiciones: Haber poseído un activo total al treinta y uno de diciembre del año inmediato anterior al que se dictamine, superior a diez millones de colones (¢10,000,000.00). Asimismo, manifestó que la información sobre el oferente, debe ser de la manera siguiente: El ofertante debe indicar el nombre o razón social y dirección comercial. En atención a lo establecido en el artículo 75 de la LACAP, los ofertantes y contratistas, sus representantes o sus administradores, mandatarios o apoderados, deberán designar en su primer escrito, petición o correspondencia, un lugar especial para recibir las notificaciones de los actos que dicte el ISDEM, por lo que dentro de la carta de presentación de oferta se deberá indicar el nombre del oferente; capacidad administrativa y técnica, se debe presentar información y constancias de servicios prestados que permitan valorar el nivel de experiencia en el sector gobierno, así como también un mínimo de dos referencias de trabajos realizados. Las constancias deben ser emitidas por los propietarios de los contratos y las mismas especificarán el nombre y descripción del contrato, fechas en los que se ejecutó. Estructura de organización del oferente, el oferente debe suministrar en su oferta básica información detallada sobre la organización administrativa y técnica. La estructura de organización se debe presentar de forma general y detallada, el personal de dirección, apoyo administrativo, supervisión y de operaciones con que cuenta la organización; haciendo especial énfasis en el personal profesional y técnico responsables del servicio ofrecido. En este último caso, deberá anexar los currículums vita e correspondientes. El ISDEM podrá solicitar, previo a la firma de contrato, cambio del personal. Las condiciones generales a las que se sujetan los oferentes, son las siguientes: a) No se aceptarán cartas de presentación de ofertas que contengan textos: entre líneas, tachaduras, testaduras ni enmendaduras. Dicha carta deberá presentarse, con firma y sello del representante legal o persona natural; b) Debe entenderse que el precio ofertado deberá ser en dólares de los Estados Unidos de América, incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); c) La Validez de la oferta deberá ser de 30 días calendario, a partir del día de recepción de ofertas; d) La empresa o persona natural participante debe estar inscrita en el Registro de Firmas Privadas de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República y Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, el que deberá ser acreditado por escrito mediante constancia emitida por dicho consejo; e) Las ofertas se presentarán en idioma castellano. El ofertante podrá adjuntar la información que estime necesaria para apoyar la oferta que presenta; f) La oferta debe venir firmada, sellada y consignar el número de NIT; g) Manifestar en la oferta que se encuentra con la capacidad legal para ofertar y contratar, estableciendo que no incurrir en ninguna de las situaciones establecidas en los artículos 25 y 26 de la LACAP, y que se encuentran solventes en sus obligaciones fiscales, de seguridad social y previsional. Además, los objetivos de la auditoría fiscal, como objetivo general se tiene: Realizar auditoría fiscal referente al cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas sobre las operaciones reflejadas en los estados financieros del ISDEM, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; y objetivos específicos: a) Presentar el dictamen e informe fiscal del ejercicio contable comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020; los cuales deben ser elaborados de conformidad con los requisitos establecidos en los artículos 132 y 134 del Código Tributario; b) Evaluar los procedimientos de control interno implementados por el ISDEM, para el fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias; c) Emitir un informe sobre los hallazgos resultantes de la evaluación al sistema de control interno de las obligaciones tributarias, incluyendo las recomendaciones si las hubiese; y d) Dar seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores. El alcance de auditoría fiscal es efectuar una auditoría fiscal de las operaciones realizadas por el ISDEM, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, dicho examen se deberá realizar de acuerdo con las exigencias establecidas en el Código Tributario y su Reglamento, Ley de Impuesto sobre

la Renta, Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, guía para la elaboración del dictamen fiscal y otras leyes tributarias vigentes. Los términos de contratación y ejecución del trabajo, la auditoría deberá de realizarse en un período máximo de trece meses a partir de la fecha de inicio. El auditor deberá presentar como mínimo los siguientes informes: dos cartas de gerencia (correspondientes a junio y diciembre del ejercicio dos mil veinte) que contengan hallazgos si los hubiere; Informe final (al 31 de diciembre) de la auditoría fiscal para el período dos mil veinte. Que los informes contengan lo descrito a continuación: El cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables y el Informe de Auditoría Fiscal. Estos informes deberán ser dirigidos al Consejo Directivo de ISDEM previo a realizar una presentación ante la Comisión de Asuntos Financieros del Consejo Directivo del ISDEM. La Comisión Financiera podrá convocar a las personas que considere pertinentes, sesionando de manera ordinaria o extraordinaria previo aval del Consejo Directivo. Los informes se presentarán en original y dos copias, y una copia en formato digital. El desarrollo del trabajo estará sujeto a lo establecido en los presentes Términos de Referencia, Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoría Gubernamental, Código Tributario, Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, leyes tributarias y sus respectivos reglamentos. La presentación de ofertas de conformidad al inciso tercero del artículo 52 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, será de exclusiva responsabilidad del oferente, que las ofertas sean recibidas en tiempo y forma. Los oferentes deberán presentar su oferta económica y técnica en la cual se incluya su plan de trabajo y metodología a la Unidad de Adquisiciones Institucional del ISDEM, ubicada en 4ª. Calle poniente entre 41 y 43 ave. Sur No. 2223, Colonia Flor Blanca, San Salvador. Se recibirán ofertas el día de las 08:00 a.m. hasta las 3:00 p.m. Las ofertas deberán ser presentadas en dos (2) sobres separados y cerrados, conteniendo la siguiente información: sobre número 1 – oferta técnica (original y copia): Generales de la firma y constancia de estar inscrita en el Registro de Firmas de Auditoría Externa de la Corte de Cuentas de la República y en el Consejo de Vigilancia de la Contaduría y Auditoría; Experiencia de la firma, alcance del trabajo que contenga entre otros los objetivos, enfoque de auditoría propuesto, etc.; Plan de trabajo propuesto para realizar la auditoría; Personal ofrecido y su currículum (incluir atestados); Declaración Jurada certificada por un notario sobre la veracidad de datos contenidos en la oferta y no haber incurrido en conductas descritas en el artículo 158 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; Dos constancias de instituciones gubernamentales donde han desarrollado trabajos de auditoría fiscal (últimos dos años); en el sobre número 2 – oferta económica (original y copia), este sobre deberá contener: El costo, incluyendo IVA, de los honorarios ofertados, el valor ofertado deberá incluir todos los costos necesarios para desarrollar la auditoría, presentación de oferta, información general. La UACI se reserva el derecho de una vez presentadas las ofertas y estas no contengan toda la documentación en la forma solicitada, podrá solicitar la subsanación de dicha documentación en un plazo máximo de dos días hábiles en el caso de que la información sea subsanable. En caso que el ofertante no subsane la documentación solicitada su oferta será descalificada. Los criterios de evaluación serán en base a un cien por ciento (100%), los cuales se distribuirán de la siguiente forma: Evaluación Técnica el 80%, Evaluación Económica el 20%, total 100%. Intervino el licenciado Jorge Ramos Macal, quien expresó que con respecto al tema de la oferta técnica en este momento no se pueda cumplir con todos los requisitos que se piden debido a que la mayoría de instituciones no están laborando, en este punto sería bueno que se diera una prórroga para que puedan presentar más adelante dicha documentación. La licenciada Marlene Orellana respondió que se tomaría en cuenta ese punto y recordó que esto se vencía en el mes de mayo pero que con los nuevos decretos se corrió el plazo hasta junio, por lo que se revisarían los tiempos para que los requisitos se cumplan, ya que la auditoría deberá de realizarse en un período máximo de trece meses a partir de la fecha de inicio, para efectos de atender lo observado, se podría solicitar una carta compromiso al momento de realizar la contratación para que presente la documentación legal correspondiente. Una vez presentado el punto, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitó a la licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán dar lectura a la propuesta de acuerdo. La licenciada Martha Natalia Méndez Guzmán procedió a la lectura a la propuesta de acuerdo enviada por el ingeniero Rudy Iván Amaya García, gerente financiero, y la licenciada Marlene Antonia Orellana, contadora institucional. Luego de leída, el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, la sometió a votación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar los Términos de Referencia, para que se inicie el proceso de contratación por Libre Gestión de la Auditoría Fiscal 2020, que se encuentra considerado en el Presupuesto 2020 del ISDEM. Votando a favor los señores directores Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Edwin Asael Ramírez Guardado, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Víctor Manuel Rivera Reyes y Kaleff Eduar do Bonilla Melara.

8. PUNTOS VARIOS. LITERAL A) ENVÍO DE CORRESPONDENCIA AL MINISTERIO DE SALUD. LITERAL B) ENVÍO DE CORRESPONDENCIA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA: Inició la discusión del punto el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado quien manifestó que es importante que el gobierno pueda transmitir algunas recomendaciones a las municipalidades, como por ejemplo, en qué se puede invertir y sirva como un apoyo, y

que lejos de afectar a la población se vaya complementando con los servicios que el gobierno está dando. Intervino el licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto expresando que hay un tema que traerá consecuencias desastrosas para el país pues el criterio FODES, que pareciera privilegiar las zonas rurales, es el que se aplicó para la asignación de los seiscientos millones de dólares para las municipalidades, las alcaldías más pobladas donde hay más casos de COVID-19 y más afectación económica, recibirán menos de quince dólares por habitante, mientras que hay municipios que recibirán hasta setecientos dólares por habitante. Obviamente los que salen afectados son pocos, pero en población son muchos, en alcaldías son muy pocas, no queda más que la herramientas legales, y la inconstitucionalidad y el amparo de ello, eso se tomará en cuenta como Alcaldía de San Salvador, es importante tratar cómo se están invirtiendo esos recursos o cómo se van a invertir, también es importante saber para qué son, se sabe que es para combatir el COVID-19 o para el desarrollo rural del país, si es para el desarrollo rural del país está bien que se invierta así como se ha repartido en las municipalidades. Intervino el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado expresando que son dos cosas, en primer lugar, algunas recomendaciones que vienen desde el gobierno y el Ministerio de Salud, desde los laboratorios que han hecho investigaciones con su debido respaldo, y en segundo lugar, la distribución de los seiscientos millones, la Asamblea Legislativa decretó que surgiera un comité que administre ese dinero, a lo mejor este sea el momento de pronunciarse de alguna manera a la Asamblea Legislativa o hacia ese comité, para que ese dinero de verdad sirva para atender la emergencia porque para eso fue aprobado, no para el desarrollo social del país. Ahora bien, como ISDEM, se podría enviar una nota a este comité o a la Asamblea Legislativa, habría que analizarlo y discutirlo más detenidamente este día. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal expresó que respecto a este tema, habría que sumarle que ISDEM como institución que vela por los intereses de las municipalidades, el pronunciamiento deberá ser que hasta el momento no se ha recibido ni cinco del gobierno, en relación al préstamo de los seiscientos millones de dólares destinados a los municipalidades, para que también la gente entienda y conozca que las municipalidades todavía no han recibido ese dinero, porque cada vez que el alcalde se encuentra con la gente ellos preguntan qué pasó con el dinero que dio el gobierno y ese dinero no se ha recibido, ISDEM puede hacerlo en algún momento. El señor director José Adalberto Perdomo Beltrán indicó que, actualmente, se están basando en un decreto que emitió la Asamblea Legislativa para el uso del 2%, que se puede utilizar para esta pandemia, así como el 75% del FODES. El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto expresó que lo que se ha podido usar para la emergencia es lo del 2% más el 75% del FODES, de lo que no se ha recibido nada es de los seiscientos millones de dólares. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal propuso que sobre eso se debe hacer un pronunciamiento en las municipalidades o a través de ISDEM, pues no se ha recibido nada. El licenciado Ernesto Luis Muyshondt García Prieto manifestó que estaría de acuerdo, pero considera que en esta reunión valdría la pena discutirlo y escuchar los puntos de vista de cada uno y en base a lo que se discuta la licenciada Leticia Rivas de Benítez tome nota y haga una propuesta, y que esta sea presentada en la próxima reunión o por el chat, si les parece. Intervino el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado manifestando que, como se los ha estado diciendo por medio de chat del Consejo Directivo, algunas recomendaciones con base técnica de investigaciones que se han hecho, tanto en el país, como recomendaciones de la OPS/OMS en cuanto a las medidas que se están tomando para el combate a la emergencia por el COVID-19, deben ser compartidas con las municipalidades, en la mayoría de alcaldías se ha colocado los túneles de desinfección, en base a eso, se propone que se haga una recomendación, para tratar en la medida de lo posible, de unificar el uso de ese tipo de medidas para no afectar la salud de las personas; el Ministro de Salud ha estado dando varias declaraciones públicamente sobre el tratamiento correcto de los líquidos químicos o cualquier otra combinación que se use para el combate del virus, y que estos sean aplicado a los objetos y no al cuerpo de las personas, ya que eso conlleva otro tipo de riesgo para la salud, de alguna manera trasladar esto a las municipalidades. Intervino el señor director José Adalberto Perdomo Beltrán comentando que a su municipio ha estado llegando personal de la Fiscalía General de República a verificar que tipo de químicos están utilizando, porque en unos pasajes y comunidades las personas habían cerrado y ellos se encargaban de fumigar a la gente, y esta se quejó, la policía andaba quitando esos túneles, la gente no quiere quitarlos y está dañando la salud de las personas; asimismo, manifestó que como alcaldía lo que se está haciendo es fumigar con bomba las suelas de los zapatos y las llantas de los buses, pero con puriagua, y es la Unidad de Salud quien está abasteciendo a la municipalidad, no se está utilizando otros químicos. Además, la gente ya está sabedora de ese problema porque parece ser que lo publicó la OPS/OMS. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruiz quien expresó que, en primer lugar, esta será una acción que va ejecutar una instancia del gobierno, el problema es que en el occidente del país es donde hay más proliferan los arcos y los túneles, eso se discutió en el CDA, es que la posición del organismo internacional y del Ministro de Salud es demasiado tardía, hay municipalidades que han gastado en la compra de arcos y túneles de desinfección; en su municipalidad colocó catorce por recomendación de la Unidad de Salud y estando la policía, salud pública y las instancias de protección civil, nace eso como una petición de protección civil y eso ha sido la regla general en todos los municipios. En su

municipalidad se ha gastado cerca de veinte mil dólares; pero remitiéndose al escenario de ISDEM, considera que ISDEM no debe emitir pronunciamiento de esa naturaleza, es el Ministerio de Salud quien tiene toda la facultad para hacerlo. El licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal expresó su consideración en el sentido de que, quien debe hacer las recomendaciones en su defecto es el encargado de salud o el de protección civil, no es atribución de ISDEM decir si está bien o mal. Intervino el señor director José Adalberto Perdomo Beltrán quien manifestó que este tema es competencia del Ministerio de Salud. El licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez expresó que hay dos temas, en primer lugar, el uso de los túneles; y en segundo lugar, el producto que se utiliza en los túneles, que son dos cosas diferentes, el túnel como tal no está mal, ni es inapropiado, lo inapropiado es el producto que se está utilizando en alguno de los túneles, el gasto en túneles no es incorrecto ni está mal, y esto es porque de repente hay algún tipo de producto que son corrosivos para los vehículos y las personas, considera que lo que el ISDEM puede hacer es instar a protección civil para que le dé asistencia técnica a las municipalidades a hacer su mejor esfuerzo y acatar las recomendaciones de las autoridades para garantizar la salud de los ciudadanos, con ello se estaría logrando el cometido; considera que se debe hacer un llamado a las instancias correspondientes como protección civil y Ministerio de Salud que capacite a las municipalidades en cuanto a lo que deben hacer y que traten de unificar criterios, ya se sabe que se va a entrar a una etapa de quince días donde serán más rigurosas las medidas, en teoría el 16 de mayo se iniciará la reapertura de la economía de forma paulatina, no se sabe, porque todo depende de cuantos casos positivos y fallecidos de COVID-19 haya durante estos quince días, se está en la peor etapa de contagio comunitario y los que van a sufrir más son los del casco urbano porque es donde más movilidad hay, como el centro de San Salvador que es donde más ingresos de personas que vienen de diferentes municipios a trabajar, comprar y pasear, se debe hacer un llamado a unificar criterios, pues considera que eso es lo que está haciendo falta. Intervino el señor director José Roberto Aquino Ruíz quien manifestó que las municipalidades están ligadas y coordinando con Protección Civil, todas, no hay excepciones, es obligatorio y de ley, además en la comisión de Protección Civil está salud pública, considera que ISDEM no debe salir con un pronunciamiento público dirigido a los alcaldes, considera que los representantes del Ejecutivo fácilmente pueden comunicarse con el ingeniero Willian Hernández, actual director general de Protección Civil y hacerle el recomendable que los alcaldes coordinen con Protección Civil un criterio unificado sobre lo que el licenciado Carlos Gustavo Moreno planteó del uso del químico, que hagan la recomendación y que lo coordinen vía salud pública que son miembros natos de protección civil, así como las jefaturas de la Unidad de Salud, sería más efectivo. El señor director Ezequiel Milla Guerra expresó que este día llegó la policía a la municipalidad pidiendo que se quitaran los túneles peatonales y no se les permitió, porque cada uno de los alcaldes son presidentes de la Comisión de Protección Civil dentro del municipio y ahí está la representación de ellos y del Ministerio de Salud, cuando se dijo que se iban a poner nadie dijo nada y estaba el director del hospital, del Seguro y el gerente general de SIBASI de La Unión. Considera incoherente que se le haga un llamado al director de Protección Civil, si ellos están haciendo su trabajo, el Ministerio de Salud también está haciendo su trabajo, lo que debe hacer este último, es decir qué tipo de químicos se debe usar y cuáles no, pero hacerle un llamado al Gobierno Central cuando está haciendo su trabajo y está dentro de la comisiones de Protección Civil, es absurdo; asimismo, expresó que todos los alcaldes están haciendo lo mismo, por ejemplo entregando víveres, desinfectantes, lejía, mascarillas, entonces de quien ha sido la responsabilidad directa de combatir el COVID-19, es del Ministerio de Salud, son ellos quienes están luchando en el combate al virus, no las municipalidades. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez quien manifestó que su opinión como alcalde en este caso, es que desde un inicio le ha preocupado, porque no le gustaría verse envuelto en una situación de una demanda por estar utilizando un químico que no es el adecuado, manifestó que dentro de la Comisión Municipal de Protección Civil hay un médico y lo que se ha hecho es auxiliarse con la Unidad de Salud para que ellos digan en qué proporción se debe utilizar la mezcla. Expresó además, que en la Comisión Municipal de Protección Civil de su municipio la posición fue mantener siempre los túneles de desinfección hasta que el Ministerio de Salud, que es el que lleva el timón en el manejo de la pandemia, mande un instructivo o un memorándum en donde ordene que se dejen de usar los túneles, pues únicamente dan opiniones de las especificaciones técnicas amonios cuaternarios y puriagua, pero no dicen cuáles son las ventajas y desventajas de su uso, que es lo que todo mundo está utilizando, al final lo que terminan recomendando es que busquen el auxilio o el apoyo de un profesional de química y farmacia para que le dé la mezcla adecuada. Lo que no se puede es cerrar las calles y a veces se mal interpreta con los túneles de desinfección y que llegue la policía y los quite, el problema no es ese, es un tema meramente policial debido al repunte de homicidios, no se descarta que esos puntos que las comunidades tienen cerrados, haya gente que esté involucrada el tema pandilleril, entonces lo que la policía quiere es que no les cierren el paso. El señor director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado expresó que cada Comisión Municipal de Protección Civil tiene cierto grado de autonomía, y el referente es el representante del Ministerio de Salud y lo que él recomienda y es lo que se está haciendo, considera que el Ministerio de Salud debería tener una vía bien clara para que de las recomendaciones a las municipalidades de lo que

deben hacer, y lo otro es la proporción que se usa. Intervino el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado indicando que, más que referirse solo al uso de los químicos, serían irresponsables no opinar sobre las cosas que están pasando, es de decirles a los alcaldes con qué pueden apoyar más para salir adelante de esta situación; asimismo manifestó que habló con el Ministro de Salud y su opinión es por qué no se les traslada de alguna manera a las municipalidades algunas recomendaciones, buscar un mecanismo, si se hace por medio de nota directa, por medio del Ministerio o Protección Civil, pero ayudaría más que las municipalidades se preparen para fumigar contra el dengue, sica y chikungunya, porque eso es lo que se viene con la entrada del invierno. El tema de las mascarillas y la canasta básica claro que está bien, porque la gente eso es lo que está necesitando, por lo que tomando en cuenta lo manifestado por el licenciado Carlos Gustavo Moreno considera que se puede hacer algo formal con el Ministerio de Salud, ISDEM en una correspondencia privada pedirle al ministerio las recomendaciones para el combate a esta pandemia. Por lo que se compromete a hablarlo con el ministro y solicitarle que dé instrucciones claras o que las envíe por medio de las unidades de salud hacia los comités de protección civil, pero que haya indicaciones claras de cómo proceder, sobre cuál es el mejor aporte que las alcaldías pueden hacer. El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez expresó que si aquí lo que sé que quiere es sentar un posicionamiento como ISDEM y hacer un aporte a lo que tiene que ver con la pandemia, recuerda que al inicio del estado de emergencia se sacó un instructivo de cuáles eran las acciones que se podían tomar con las personas que estaban por servicios profesionales, cuál sería la posición, cómo se le iba a pagar, considera que se podría hacer algunas recomendaciones en vista que hay representantes del Gobierno Central para coordinar con el Ministerio de Salud y que a través de ISDEM, se haga un instructivo para que las municipalidades se involucren en labores que realmente van abonar al esfuerzo que el Ministerio de Salud está haciendo. Además, agregó, que con el mayor de los gustos se generaría ese instructivo y hacerlo llegar a las 262 municipalidades del país, pero con el respaldo del Ministerio de Salud que es quien lleva el timón en este caso. Intervino el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez indicando que secunda la moción, pues considera que es importante y el ISDEM debería ser proactivo, principalmente porque unas de las funciones de ISDEM es brindarle asistencia técnica a las municipalidades y por tanto, en una pandemia como esta, ISDEM debería orientar esfuerzos en función de colaborar a las alcaldías para que lo que estén haciendo lo estén haciendo bien. En ese sentido, enviar una misiva al ministro de salud solicitándole los recomendaciones del mismo y luego se le brindan a las alcaldías las mismas, así como se brindó en un inicio un instructivo; además, expresó su consideración, respecto a la importancia de que como ISDEM se pudieran pronunciar en función de que estos fondos que se van a recibir sean distribuidos de manera justa, equitativa y transparente y que atiendan a la crisis provocada por el COVID-19 y la pandemia, enviando una misiva dirigida a la Asamblea Legislativa solicitando que busquen la manera más equitativa para poder ayudar, si bien es cierto, estos seiscientos millones de dólares son para colaborar a la municipalidades, que puedan ellos buscar la forma de ayudarle a las municipalidades en función de los riesgos y consecuencias que cada una va a tener a causa de la pandemia; con esto no quiere decir que se le quita a otras municipalidades, lo quiere decir es que si están hablando de unos fondos que van a servir para la reactivación económica, los municipios que van a quedar más afectados serán los grandes municipios de cascos urbanos, en donde se van a cerrar negocios, perder empleos, cerrar empresas, recortes de empresas será justamente en los cascos urbanos como por ejemplos San Salvador y otros municipios aledaños, cuando se ve en función de que pagan la gente, la pirámide de como pagan los fondos, sus impuestos, sus tributos, los últimos que pagan son los de las municipalidades, la afectación realmente será grande. Incluso lo que se aprobó el día de ayer de los mil millones de dólares que la ANEP fue parte de esa negociación, es un alivio a la crisis, pero no es ni siquiera el inicio de la reactivación económica, porque de lo que están hablando es de unos préstamos para pagar dos meses de planilla, un 3% para darle crédito a las empresas, que el impuesto sobre la renta se traslade al 30 de junio, todo se tiene que pagar nada es regalado, es un alivio a estos dos meses, no hay incentivos a la producción, a la cadena de distribución, al consumo que es realmente una reactivación económica. Es importante que como ISDEM se le envíe misiva a la comisión respectiva de la Asamblea Legislativa para que busque la forma de ayudarle a los municipios que tienen más habitantes a resolver la crisis de salud y la crisis económica que se va a enfrentar, esa es la propuesta que les hace al respecto. Intervino el señor director Edwin Asael Ramírez Guardado expresando que está de acuerdo en respaldar la propuesta que hace el licenciado Carlos Gustavo Moreno más por la responsabilidad que tiene ISDEM de tomar cartas en el asunto, no se puede solo verlas pasar porque es un tema que tiene que ver con las municipalidades, independientemente las diferentes posturas que hay en este Consejo, considera que ISDEM se debe pronunciar y hacer un llamado a la Asamblea Legislativa a que tome en cuenta las opiniones y es pertinente que se envíe una nota. El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez manifestó que es un tema bastante complicado desde su punto de vista como alcalde, su posición es en representación de los alcaldes de la zona oriental, entiende el sentir de algunos alcaldes y es lógico si el contagio será en lugares donde más aglomeración de personas hay, el problema es institucionalmente, porque ISDEM como se verá ante los alcaldes del país, lastimosamente la gran mayoría de alcaldías son pequeñas, no le parece

mucho el término zona rural, más bien son alcaldías pequeñas, iguales facultades tiene el señor alcalde de San Rafael Obrajuelo como las tiene el señor alcalde de La Unión, considera que si se tomaran el tiempo de escuchar a cada alcalde nadie estará de acuerdo y lo dice como director de ISDEM, es decir, meterse como ISDEM lo ve bastante complicado, como institución cual es el redito que se puede sacar, nada más es su opinión. Intervino el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez aclarando la propuesta, la cual es en el sentido que se le haga un llamado a la Asamblea Legislativa que se busque la manera de cómo ayudarle a los municipios con más habitantes a enfrentar la crisis y el virus, puede ser con más fondos, ellos sabrán que es lo que van hacer. Intervino el señor director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado quien expresó que como representante de 60 municipalidades, considera que ninguna de esas 60 alcaldías calificaría en la distribución de una forma que no beneficie, y entiende la posición del alcalde de San Salvador, la cual es diferente a la posición de los municipios más pequeños, también a los representantes del Ejecutivo que a lo mejor viven en la capital y su realidad es diferente a la de los de alcaldías pequeñas, pero el Gobierno Central hace más inversiones en la capital que en los municipios pequeños, es un poco tratar de que se equipare la balanza y que la realidad es distinta, como se mencionaba si fuera posible que no se les quite a las alcaldías pequeñas y se busque otra forma de ayudarle a la capital, ninguna alcaldía estaría en contra, porque lo que se ha planteado hasta el momento es que se le quite a las alcaldías pequeñas y que pase al gran San Salvador, pero si se trata de ayudarse todos, se pueden poner de acuerdo. El señor Director Edwin Asael Ramírez Guardado expresó que no es alcalde ni representa a las alcaldías, pero quiere que entiendan también su posición, ya que al gobierno central le está tocando recibir esta gran ola, independiente de la posición del licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, como representantes del Ejecutivo, si considera que es importante pronunciarse al respecto y decirle a la Asamblea Legislativa que busque la solución. Intervino el señor director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado proponiendo que este punto se discuta en la próxima sesión, cuando estén todos los miembros de este Consejo Directivo. El licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez propone considerar someter a votación el tema de enviar una nota pública a la Asamblea Legislativa, en función de ser solidarios con los municipios más grandes, sin tener aprobada la redacción. El señor director Ezequiel Milla Guerra solicitó que este punto pase a la siguiente reunión, ya que algunos alcaldes ya se fueron. Intervino el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez reafirmando su propuesta de que se acuerde enviar la misiva mostrando solidaridad antes los municipios más grandes para enfrentar la pandemia económica y la crisis de salud y que en la próxima sesión se verifique la redacción de la misiva, es su propuesta y espera que se someta a aprobación. El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, sometió a aprobación la propuesta presentada por el licenciado Edwin Asael Ramírez Guardado, sobre el envío de correspondencia al Ministerio de Salud. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO)** Delegar al presidente del Consejo Directivo, licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto, envíe nota al ministro de Salud ad honorem, doctor Francisco José Alabí Montoya, solicitando nos remita las recomendaciones necesarias que los municipios deban ejecutar, para la adecuada atención de la pandemia por el COVID 19. **DOS)** Delegar al gerente de Desarrollo Municipal, licenciado Werner Boanerges Aguilar Quezada, elabore un instructivo orientador para el tratamiento adecuado de la pandemia COVID 19 en los municipios, tomando en cuenta las recomendaciones emitidas por el ministro de Salud. Votando a favor los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado, Carlos Gustavo Moreno Cortez y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. **LITERAL B) ENVÍO DE CORRESPONDENCIA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA:** El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino indicó que el presente punto fue discutido paralelamente con el punto literal a) Envío de correspondencia al Ministerio de Salud, por lo que sometió a aprobación la propuesta del licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez, sobre el envío de correspondencia a la Asamblea Legislativa. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO)** Enviar correspondencia a la Asamblea Legislativa, por medio de la cual se les solicite busquen la forma de ayudar a los municipios con mayor número de habitantes a efecto de enfrentar la crisis económica y de salud a consecuencia de la pandemia COVID 19. **DOS)** Delegar a la gerente general, licenciada Leticia Verenedce Rivas de Benítez, presente en la próxima sesión de Consejo Directivo, una propuesta de nota. Votando a favor los señores directores Rebeca Priscila Martínez Cañada, Edwin Asael Ramírez Guardado, Carlos Gustavo Moreno Cortez y Kaleff Eduardo Bonilla Melara. Votando en contra los señores directores Nahín Arnelge Ferrufino Benítez y Rafael Amílcar Aguilar Alvarado. Intervino el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez, quien manifestó que se aprueba por mayoría. Intervino el licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, quien manifestó que no pasa por que él no ha votado, por lo que se agenda para la próxima sesión. Intervino la licenciada Leticia de Benítez, quien manifestó que para aclararles un poco sobre este punto de la votación, para formar quórum se necesitan 4 Directores, los acuerdos se toman más bien por mayoría de voto de los presentes en ese momento, por lo que en este caso si hay acuerdo, con 4 votos a favor y 2 en contra. Asimismo, lo que propuso el licenciado Gustavo Moreno y se sometió a aprobación es enviar una nota a la Asamblea Legislativa mostrando solidaridad con los municipios más grandes y que quede pendiente la redacción para discutirla en la próxima sesión. Intervino el señor director Rafael Amílcar Aguilar

Alvarado quien manifestó que considera que los alcaldes que se han ido se van a sentir un poco traicionados, aunque acá tengan la razón. El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez expresó que entiende que hay 6 directores con derecho a voto, pero el directorio lo forman 8 directores propietarios y 8 suplentes, entonces si se tiene 4 votos en su opinión, no hay mayoría. Intervino el licenciado Manuel Alfredo Rodríguez Joachin indicando que, si hay mayoría de votos, según lo explicó la licenciada Leticia de Benítez, que los votos se obtienen con los presentes en ese momento, y en este momento hay 6 directores con derecho a voto. El licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez consultó si los alcaldes presentes no muestran solidaridad con los municipios con mayor número de habitantes. El señor director Ezequiel Milla Guerra manifestó que sí, pero lo que no se puede hacer es sugerir que en la redacción se apruebe o se le pida a la Asamblea Legislativa el cambio de FODES a población, lo que se planteó en una reunión es que soliciten un préstamo donde todos salgan beneficiados. El licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez explicó que no se ha planteado así y ya que está entrando en el punto de la redacción de la nota entonces que se discuta y no se deja para la próxima sesión. Intervino el señor director Ezequiel Milla Guerra, quien manifestó que no está de acuerdo en que se discuta la redacción en este momento. El licenciado Nahín Arnelge Ferrufino Benítez, quien manifestó que tomando en cuenta que hay acuerdo, entonces que quede así y se somete a discusión la redacción en la próxima sesión.

9. PRÓXIMA SESIÓN. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo el día martes doce de mayo de dos mil veinte, en el Salón de Sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. **SE HACE CONSTAR:** **I-** Que la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y cuarenta y dos minutos en el desarrollo del punto número ocho, puntos varios: literal a) Envío de correspondencia al Ministerio de Salud, asumiendo como director propietario el señor Rafael Amilcar Aguilar Alvarado. **II-** Que el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco en el desarrollo del punto número ocho, puntos varios literal a) Envío de correspondencia al Ministerio de Salud, asumiendo como director propietario el señor director José Roberto Aquino Ruiz. **III-** Que el señor director José Roberto Aquino Ruiz solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y cuarenta y siete minutos en el desarrollo del punto número ocho, puntos varios literal a) Envío de correspondencia al Ministerio de Salud. **IV-** Que los señores directores Víctor Manuel Rivera Reyes y José Adalberto Perdomo Beltrán solicitaron permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos en el desarrollo punto número ocho, puntos varios literal a) Envío de correspondencia al Ministerio de Salud. **V-** Que el licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto solicitó permiso para retirarse de la sesión a las catorce horas y cincuenta y seis minutos en el desarrollo punto número ocho, puntos varios literal a) Envío de correspondencia al Ministerio de Salud, asumiendo como director propietario el licenciado Carlos Gustavo Moreno Cortez. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas y veinte minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.